



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

DELEGACION DE FIESTAS
CONT. SERVICIO CARROZAS REYES Y CARNAVAL.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. que establece que "las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, y a tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación, se emite el siguiente informe:

1.- Tipo de Contrato:

Servicio.

2.- Objeto del contrato.

El servicio de Organización y Desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos, la Cabalgata de Carnaval y Actos de Programación de Carnaval de la ciudad de Chiclana de la Frontera.

3.- Justificación del contrato y necesidad a satisfacer.

Siendo competencia municipal la organización de las cabalgatas tanto de las fiestas de navidad como para la celebración del carnaval. Con motivo de la celebración de ambas fiestas y a estos efectos durante los últimos años se han venido tramitando los correspondientes expedientes administrativos para la contratación de los diseños y temáticas de la carrozas, la organización, funcionamiento y programación de las mismas, así como de la disposición de los vehículos de arrastre para el transporte de la carrozas.

Conocida la demanda de los servicios objeto del contrato que son necesarios para el desarrollo de las cabalgatas por parte del Ayuntamiento y la tramitación que se sigue para su puesta en marcha, surge la necesidad de llevar a cabo un procedimiento de contratación adecuado a las necesidades reales con el fin de racionalizar el gasto, de mejorar los diseños y temáticas de las carrozas y la organización y funcionamiento de las cabalgatas

4.- Insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el cumplimiento y la correcta realización de sus fines institucionales que le han sido conferidos, así como el desarrollo de sus

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROBLES LAIN MARIA MERCEDES	16/10/2018 14:15:59
VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	16/10/2018 14:14:52

X00671a147021004ae807e207c0a0e10G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a147021004ae807e207c0a0e10G>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

DELEGACION DE FIESTAS
CONT. SERVICIO CARROZAS REYES Y CARNAVAL.

funciones encomendadas, no dispone de medios humanos con la suficiente capacitación para la realización del diseño y la temática de las carrozas, así como, de no disponer de vehículos adecuados para efectuar el arrastre de las carrozas de las cabalgatas que se pretenden; por lo que es preciso acudir a la contratación externa de operadores económicos especializados en este sector de actividad, siendo ésta la forma de ejecución de los servicios objeto del contrato más adecuada al proporcionar una solución acorde a las necesidades expuestas anteriormente.

5.- Procedimiento.

La adjudicación de la presente licitación será a través de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

6.- División en Lotes.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante la división en los siguientes lotes:

- **Lote Nº1:** Diseño de Temática Infantil-Navidad, para 10 carrozas como máximo, 5 para los Tronos de SSMM Los Reyes Magos de Oriente, Estrella de Oriente y Cartero y 5 carrozas infantiles.
- **Lote Nº2:** Diseño de Temática de Carnaval, para 6 carrozas como máximo.
- **Lote N.º 3:** Servicio de organización y funcionamiento del recorrido de las cabalgatas de Reyes y de Carnaval y actos de la programación de carnaval.
- **Lote N.º 4:** Arrendamiento de 16 vehículos de arrastre tipo 4x4 (todoterrenos) apto para masa máxima remolcable de 3000 kg, con bola de enganche y conexión eléctrica universal, para el transporte de las las carrozas que hayan sido seleccionadas previamente.

7.-Valor estimado y Presupuesto de licitación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (158.072,74.-Euros), I.V.A. excluido, teniendo en cuenta el plazo de duración inicial de dos años y las dos prórrogas previstas, resultando un importe total de la licitación de 191.268,01.-Euros, IVA incluido por importe de 33.195,27.-Euros.

El presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación según la duración inicial del contrato de dos años, asciende a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (95.634,01.-Euros), I.V.A. Incluido, con el siguiente desglose:

Memoria Justificativa Contratación Suministro Equipos Multifunción mediante arrendamiento.

Pág.2 de 6

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROBLES LAIN MARIA MERCEDES	16/10/2018 14:15:59
VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	16/10/2018 14:14:52

X00671a147021004ae807e207c0a0e10G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a147021004ae807e207c0a0e10G>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

DELEGACION DE FIESTAS
CONT. SERVICIO CARROZAS REYES Y CARNAVAL.

- Importe base de licitación: 79.036,37.-Euros.
- Importe I.V.A. 21% de la licitación: 16.597,64.-Euros.

La distribución por Lotes es como sigue:

- **Lote Nº1:** Diseño de Temática Infantil-Navidad, para 10 carrozas como máximo, 5 para los Tronos de SSMM Los Reyes Magos de Oriente, Estrella de Oriente y Cartero y 5 carrozas infantiles: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (43.560,00.-€), IVA y demás gastos incluidos.
- **Lote Nº2:** Diseño de Temática de Carnaval, para 6 carrozas como máximo: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (24.684,00.-€), IVA y demás gastos incluidos.
- **Lote N.º 3:** Servicio de organización y funcionamiento del recorrido de las cabalgatas de Reyes y de Carnaval y actos de la programación de carnaval: DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (17.790,00.-€), IVA y demás gastos incluidos.
- **Lote N.º 4:** Arrendamiento de 16 vehículos de arrastre tipo 4x4 (todoterrenos) apto para masa máxima remolcable de 3000 kg, con bola de enganche y conexión eléctrica universal, para el transporte de las las carrozas que hayan sido seleccionadas previamente: NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (9.600,00.-€), IVA y demás gastos incluidos.

8.- Plazo del contrato.

El contrato tendrá una duración de dos años, prorrogables por dos más, sin que la duración máxima pueda ser superior a cuatro años.

9.- Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la adjudicación del contrato por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

A.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

A.1.- Oferta económica: hasta 60 puntos, (Lotes 1-2-3), desglosado como sigue:

Se valorará con la máxima puntuación la mayor cantidad ofertada a la baja sobre el presupuesto base de licitación por dos años para cada Lote, que cumpla todas las condiciones de los Pliegos; la oferta que no presente ninguna bajada se valorará con 0 puntos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa siguiente:

Memoria Justificativa Contratación Suministro Equipos Multifunción mediante arrendamiento.

Pág.3 de 6

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROBLES LAIN MARIA MERCEDES	16/10/2018 14:15:59
VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	16/10/2018 14:14:52

X00671a147021004ae807e207c0a0e10G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a147021004ae807e207c0a0e10G>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a147021004ae807e207c0a0e10G>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

DELEGACION DE FIESTAS
CONT. SERVICIO CARROZAS REYES Y CARNAVAL.

$$P = 60 \times \frac{PL - PV}{PL - PB}$$

Dónde:

P: es la puntuación de la oferta a valorar.

PL: es el tipo de licitación establecido.

PV: precio oferta que se valora (cantidad de la oferta presentada a valorar)

PB: precio oferta más baja (cantidad de la oferta más baja presentada)

A.2.-Mejoras ofertadas a favor del Ayuntamiento: hasta 10 puntos (Lotes 1-2-3).

Podrán incluirse las siguientes mejoras:

- **Lotes 1 y 2:** con respecto a la decoración para otros actos de la Delegación de Fiestas en relación al objeto del contrato, tales como, materiales utilizados (material ignífugo), o decoración luminosa y cuantificadas económicamente.

- **Lote 3:** refuerzo de personal sin coste para el Ayuntamiento para actos de la Delegación de Fiestas en relación al objeto del contrato y cuantificados económicamente.

Todas ellas serán de forma adicional a los mínimos establecidos en el Pliego Técnico, siempre que sean iguales o superiores a las características mínimas establecidas y el resto de prestaciones, opciones, requisitos y condiciones que se exigen en el Pliego Técnico.

Se valorará con **10 puntos** la mejor oferta cuantificada económicamente y justificada adecuadamente, valorándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres simple.

A.3.- Oferta económica: hasta 90 puntos, (Lote 4), desglosado como sigue:

Se valorará con la máxima puntuación la mayor cantidad ofertada a la baja sobre el presupuesto base de licitación por dos años para el Lote 4, que cumpla todas las condiciones de los Pliegos; la oferta que no presente ninguna bajada se valorará con 0 puntos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa siguiente:

$$P = 90 \times \frac{PL - PV}{PL - PB}$$

Memoria Justificativa Contratación Suministro Equipos Multifunción mediante arrendamiento.

Pág.4 de 6

X00671a147021004ae807e207c0a0e10G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a147021004ae807e207c0a0e10G>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROBLES LAIN MARIA MERCEDES	16/10/2018 14:15:59
VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	16/10/2018 14:14:52



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

DELEGACION DE FIESTAS
CONT. SERVICIO CARROZAS REYES Y CARNAVAL.

Dónde:

P: es la puntuación de la oferta a valorar.

PL: es el tipo de licitación establecido.

PV: precio oferta que se valora (cantidad de la oferta presentada a valorar)

PB: precio oferta más baja (cantidad de la oferta más baja presentada)

A.4.-Mejoras ofertadas a favor del Ayuntamiento: hasta 10 puntos (Lote 4).

Podrán incluirse mejoras en relación a aportar un conductor ayudante al conductor principal, los cuales tendrán que estar en posesión del carnet B + E, y facilitar vehículos todoterrenos para eventos de la Delegación de Fiestas en relación con el objeto del contrato, que serán de forma adicional a los mínimos establecidos en el Pliego Técnico, siempre que sean iguales o superiores a las características mínimas establecidas y el resto de prestaciones, opciones, requisitos y condiciones que se exigen en el Pliego Técnico y que sean cuantificadas económicamente.

Se valorará con **10 puntos** la mejor oferta cuantificada económicamente y justificada adecuadamente, valorándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres simple.

B.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

1.- Lote 1 y Lote 2: hasta 30 puntos por cada Lote.

Se presentará una Memoria Técnica descriptiva de las características estéticas y técnicas de las carrozas para la Cabalgata de Reyes y de Carnaval.

Se valorarán los diseños de las temáticas que presenten las personas licitadoras, las características técnicas con descripción de los elementos estructurales, artísticos y estéticos que conforman las carrozas y que se detallan en la cláusula 2ª del Pliego Técnico

2.- Lote 3: hasta 30 puntos.

Se presentará una Memoria Técnica descriptiva del servicio de vigilancia, asistencia y control de las carrozas para la Cabalgata de Reyes y de Carnaval.

Se valorará la propuesta del servicio de vigilancia, asistencia y control de las carrozas que presenten las personas licitadoras, las características organizativas, de supervisión y de control, detallando la relación de acompañantes, funciones, carrozas asignadas y demás compromisos, que se detallan en la cláusula 2ª, Lote 3, del Pliego Técnico; distribuyendo la

Memoria Justificativa Contratación Suministro Equipos Multifunción mediante arrendamiento.

Pág.5 de 6

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROBLES LAIN MARIA MERCEDES	16/10/2018 14:15:59
VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	16/10/2018 14:14:52

X00671a147021004ae807e207c0a0e10G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a147021004ae807e207c0a0e10G>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

DELEGACION DE FIESTAS
CONT. SERVICIO CARROZAS REYES Y CARNAVAL.

valoración como sigue:

- Cabalgata de Reyes: máximo 15 puntos.
- Cabalgata de Carnaval: máximo 15 puntos.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE NEGOCIADO
DE FIESTAS,

M.^ª Mercedes Robles Laín.

EL TTE.ALCALDE DELEGADO
DE FIESTAS

José Manuel Vera Muñoz.

X00671a147021004ae807e207c02a0e10G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a147021004ae807e207c02a0e10G>

Memoria Justificativa Contratación Suministro Equipos Multifunción mediante arrendamiento.

Pág.6 de 6

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROBLES LAIN MARIA MERCEDES	16/10/2018 14:15:59
VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	16/10/2018 14:14:52